JUSTO AROSEMENA

FUNDACION DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

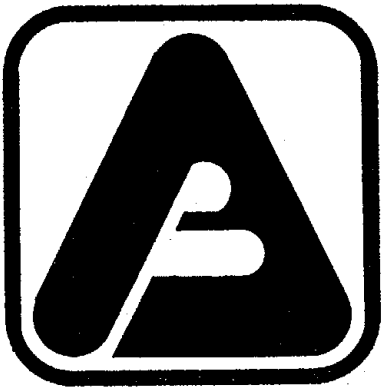

FUNDACIÓN
BIBLIOTECA AYACUCHO
CONSEJO DIRECTIVO
José Ramón Medina (Presidente)
Simón Alberto Consalvi
Miguel Otero Silva
Angel Rama
Oscar Sambrano Urdaneta
Oswaldo Trejo
Ramón J. Velásquez

FUNDACION
DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

JUSTO AROSEMENA

FUNDACION DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

Selección, prólogo y cronología
RICAURTE SOLER

BIBLIOTECA AYACUCHO

© de esta edición
BIBLIOTECA AYACUCHO
Apartado Postal 14413
Caracas - Venezuela - 1010
Derechos reservados
conforme a la ley
Depósito Legal, If 82-1132
ISBN 84-660-087-9 (rústica)
ISBN 84-660-088-7 (tela)

Diseño / Juan Fresán
Impreso en Venezuela
Printed in Venezuela

PROLOGO

I

LA FILOSOFIA POLITICA DEL LIBERALISMO PANAMEÑO: JUSTO AROSEMENA

1. CONTEXTO

FINALIZADAS las guerras de independencia, las clases dominantes en Hispanoamérica enfrentaron con toda su agudeza las difíciles alternativas que surgían de la tarea inmediata de la organizaicón nacional. En los países hispanoamericanos, en comparación con el Brasil, esa organización encontraba valladares insuperables que se explican, en gran medida, por las distintas características de la historia económica colonial del conglomerado luso-americano. Los polos mineros de crecimiento y concentración económicos se desarrollaron extraordinariamente en el Brasil durante el siglo XVIII, permitiendo así a este país frenar las fuerzas de fragmentación política que aparecieron con posterioridad a la independencia. Como lo señala Celso Furtado, en el continente hispanoamericano sucedió al revés [1]. Los polos mineros de concentración y poder económicos, que fueron importantes durante los siglos XVI y XVII, decayeron abruptamente durante el siglo XVIII, con la relativa excepción de México. En Hispanoamérica las relaciones de los "señores de la tierra" entre sí, lo mismo que las relaciones entre sus latifundios y las ciudades, se caracterizaron por la desconexión y el estancamiento. A todo ello hay que agregar la subsistencia, durante la colonia, de relaciones de producción feudales, esclavistas y despoticoaldeanas o "asiáticas" [2]. Es evidente, entonces, que los poderes supranacionales que Bolívar quiso conferir al Congreso Anfictiónico de Panamá carecían de una base de sustentación en la estructura económica y social. Esto se demostró, incluso a escala más reducida, al fracasar su proyecto de confederación de los países andinos y al disgregarse la Gran Colombia.

[1] Celso, Furtado: *La economía latinoamericana. Desde la conquista ibérica hasta la revolución cubana.* Siglo XXI editores, S. A.; México, Argentina, España, 2ª ed. 1971, pp. 32 y ss.

[2] *Cf.* Enrique Semo: *Historia del capitalismo en México,* 2ª ed. 1973. Especialmente el capítulo II.

Las clases dominantes de la época no podían, sin embargo, en interés de su propia subsistencia, renunciar a una política que ofreciera un diseño efectivo de organización estatal-nacional dentro de marcos y lineamientos más reducidos. En aquella época ese diseño no podía ser otro, para las clases progresistas, que el que promovía la disolución de las relaciones precapitalistas de producción y su transformación en relaciones sociales que abrieran cauce a las fuerzas productivas y relaciones de producción capitalistas. Es por ello que incluso Bolívar, como *caudillo americano* que durante varios años pudo imponer una política de relativa independencia frente a las clases existentes, decretó en 1824 y 1825, en Trujillo y Cuzco, la disolución de las comunidades indígenas. Estos no fueron decretos *antindígenas y europeizantes,* como señalan Arturo Urquidi Morales y Celso Furtado [3]. Estos fueron decretos *antifeudales,* nunca aplicados, que dentro de un diseño de *organización nacional* eliminaban el tributo de las comunidades y tendían a promover la propiedad privada indígena y su emancipación frente a los latifundistas. Prueba de ello lo es que dichos decretos establecen la prohibición de "que puedan emplear a los indígenas contra su voluntad en faenas, séptimas, mitas, pongueajes y otra clase de servicios domésticos y usuales" [4]. Prueba de ello lo es también que frente a los efectos negativos e inesperados de aquellos decretos, Bolívar establece la prohibición de que las tierras indígenas puedan ser enajenadas antes de veinticinco años. Igualmente reveladora es la prohibición de que las tierras de los indígenas jamás puedan ser enajenadas en favor de las manos muertas [5].

La errónea acusación de "europeísta" asignada a Bolívar debe ya alertarnos contra la misma acusación reiteradamente endilgada al liberalismo hispanoamericano en su período progresista. Durante el siglo XIX *nacional* y *americanas,* deben ser consideradas en Hispanoamérica todas aquellas fuerzas sociales que se empeñaban en desarrollar las fuerzas productivas y en liquidar las relaciones precapitalistas de producción dentro del marco de la afirmación política e institucional del Estado. Desde este punto de vista las clases sociales que sustentaron, durante el siglo XIX, el poder social y político liberal fueron nacionales y progresistas. En ausencia de una burguesía industrial las limitaciones y contradicciones de aquellas clases, y de su liberalismo, se hicieron patentes. Esas limitaciones y contradicciones se evidenciaron sobremanera en los fracasados, pero muy reiterados, esfuerzos por hacer compatibles el liberalismo político con el proteccionismo económico. Esfuerzos que no fueron insólitos. En Argentina, por ejemplo, abarcaron dos décadas [6]. Y constituyen, por lo

[3] Celso Furtado: *op. cit.,* p. 37.

[4] Indalecio Liévano Aguirre: *Bolívar.* Editorial La Oveja Negra, Medellín, 1971, p. 364.

[5] *Ibid.,* p. 365.

[6] José Carlos Chiaramonte: *Nacionalismo y liberalismo económicos en Argentina. 1860-1888.* Solar-Hachette, Buenos Aires, 1971.

que respecta a la realidad económica, un serio empeño por superar el europeísmo librecambista imperante en la doctrina económica.

Desde el punto de vista político el proyecto de organización estatal-nacional del liberalismo enfrentó otra obvia contradicción que importa evaluar históricamente. En ausencia de relaciones de producción capitalistas el imperativo de la época consistió, sin embargo, en erigir superestructuras institucionales propias del Estado capitalista. La abolición de la esclavitud era una tarea estructural inmediata, nacional y americana. Para ello un "clásico" del liberalismo europeo, Benjamín Constant, ofrecía argumentos inapelables. Promover la educación pública emancipándola de la cosmovisión aristotelicotomista era otro imperativo, nacional y americano. Para ello el inglés Lancaster formulaba las técnicas más avanzadas de su tiempo. Estructurar institucional y políticamente los nuevos estados era un requerimiento inaplazable. Los estados burgueses avanzados ofrecían, no el modelo, sino el deber-ser histórico del momento. Finalmente, el "chato utilitarismo" de Jeremías Bentham se convertía en el instrumento más eficaz para la creación de una mentalidad empresarial inexistente.

No es fácil discriminar entre el *ser* americano y el *no-deber-ser* europeo. Como tampoco lo es el discriminar entre la posibilidad histórica real y la vacía posibilidad abstracta. Las observaciones que anteceden nos conducen a la conclusión de que la idea nacional del liberalismo hispanoamericano *no podía ser otra* que la fundamentada en la formalidad de la igualdad jurídica burguesa, y en el error del atomismo social del liberalismo individualista. Porque la verdad es histórica, también lo son el *ser* y el *deber-ser*. Quizás las consideraciones que podamos hacer sobre la idea nacional panameña del liberalismo permitan justipreciar mejor las proposiciones que anteceden.

2. *JUSTO AROSEMENA: PREMISAS GNOSEOLOGICAS DEL PENSAMIENTO POLITICO LIBERAL*

Precisamente las de Jeremías Bentham y Benjamín Constant fueron las influencias europeas más notables ejercidas en el pensador y político panameño Justo Arosemena (1817-1896). A ellas habría que agregar las del materialismo ilustrado francés del siglo XVIII, con su prolongación en la *Ideología* de Destutt de Tracy. Posteriormente, y con perfecta consecuencia, asumiría las posiciones evolucionistas del positivismo inglés. Desde su primera obra filosófica, *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas* (1840) [7], hasta las últimas, de carácter

[7] [Con el pseudónimo de "Por un Joven Americano"] Imprenta de don Juan de la Granja: Ediciones de la Revista *Tareas*, 236 págs. Recientemente se ha incluido en Justo Arosemena: *Patria y federación*. Colección Pensamiento de Nuestra América, Casa de las Américas, Habana, 1977. Utilizamos la primera edición.

político, un empirismo radical constituiría el hilo conductor de una constante y variada labor de publicista. Pero el empirismo conduce al nominalismo. En 1840 afirmaba que la ciencia de los *hechos* —"factología"— apoyada en la inducción, debería de constituir el fundamento de las legalidades que descubran las ciencias morales y políticas. A partir de estas premisas filosóficas elaborará, posteriormente, toda una teorización sobre la idea nacionalpanameña y sobre la idea nacionalhispanoamericana. Pero, en primer término, nos interesa caracterizar el fundamento gnoseológico de aquellas conceptuaciones filosófico-políticas.

La obra filosófica de Arosemena, decíamos, es de 1840. Constituye, sin duda alguna, uno de los más importantes jalones que, a escala hispanoamericana, señalan el itinerario consciente, deliberado, del esfuerzo de ofrecer a las recientes repúblicas una concepción del mundo y del hombre ajustada a la tarea de la afirmación y organización nacionales. No creemos violentar en un esquema la riqueza de matices de nuestra historia cultural si afirmamos que aquella concepción del mundo plasmó en un nominalismo de múltiples expresiones. En algunos casos —el de Andrés Bello, el de José de la Luz y Caballero— ese nominalismo intenta conciliarse con un espiritualismo que es punto de llegada. Desde el punto de vista político es una posición compatible con el conservatismo moderado —Bello—, o con el autonomismo evolucionista —Luz—. Pero aun en ellos el nominalismo es punto de partida. Sólo será rechazado, de plano, por los representantes de un teocentrismo ultramontano, políticamente tradicionalista y reaccionario.

En la enseñanza y divulgación de los textos de Destutt de Tracy concretó, más específicamente, la expansión de aquel nominalismo. A través de Lafinur, Agüero y Alcorta dominó durante más de un cuarto de siglo en la filosofía universitaria de Buenos Aires. De 1824 es el primero de los tres volúmenes de los *Principios de ideología, elemental, abstractiva y oratoria* de Fernández de Agüero. En ese mismo año, en la alejada y colonizada Cuba, Luz inicia su largo magisterio filosófico aceptando la explicación del origen de las ideas que encontramos en los planteamientos "que constituyen lo que se llama Ideología" [8]. En el corazón de nuestra América andina, en 1827, el Mariscal Sucre hacía obligatorio en los colegios el estudio de la ideología. Relacionado con ello aparece en La Paz, en 1832, una traducción de los *Elementos de Ideología.* Posteriormente, en Sucre, en 1834, se hace otra edición de la misma obra. De 1836 a 1867 la escolástica hispanoamericana criticará los decretos del vencedor de Ayacucho [9]. Estos son ejemplos relevantes de la expansión de una doctrina que afirma la enseñanza antitradicionalista en todos los países hispanoamericanos.

[8] José de la Luz y Caballero: *Elencos y discursos académicos.* Editorial de la Universidad de la Habana, Biblioteca de autores cubanos, 16; Obras de..., vol. II, Habana, 1950, p. 4.

[9] *Cf.* Guillermo Francovich: *La filosofía en Bolivia.* Editorial Losada, S. A., Buenos Aires, 1945, p. 67 y ss.

La metodología analítica de la *Ideología* hacía de esta doctrina un instrumento especialmente útil para combatir el teocentrismo filosófico, lo mismo que las fuerzas sociales y políticas que lo sustentaban. Luz "deduce" a Dios a partir de su gnoseología empirista. Pero esta misma gnoseología le permite situar en primer plano el estudio de las ciencias experimentales, como también tratar de fundamentar en la experiencia el estudio de las ciencias normativas. A filósofos más radicales, como Agüero, la metodología analítica lo conduce al rechazo terminante no ya sólo de la teología sino, incluso, de toda especulación metafísica:

> La metafísica, lejos de ser una ciencia puramente abstracta como algunos la han tratado y otros lo han creído, no es propiamente sino una ciencia *abstractiva* que con el estudio de la fisiología constituye el estudio físico y moral del individuo hombre. Sabemos los muchos extravíos y retardación de luces que ha causado cultivada en aquel sentido, y no dudamos que cultivada en este otro recobrará el crédito que justamente había perdido por su falta de cooperación a la ilustración y bienestar del género humano [10].

Eran las primeras expresiones de un pensamiento que, con Alberdi, alcanzará una formulación rotunda: "La abstracción pura, la metafísica en sí, no echará raíces en América" [11].

Es clara la fundamentación nominalista de la filosofía hispanoamericana que enfrentaba la escolástica y el tradicionalismo. Disolver en sus elementos las ideas y las ideologías recibidas, permitía la reconstrucción de una nueva racionalidad ajustada al proyecto de sentar los cimientos de una cultura nacional. "El análisis es el [norte del] entendimiento que puede darnos nociones ciertas; no hay otro" [12]. No hay contradicción entre esta premisa de Luz y su denuncia del carácter políticamente conservador del racionalismo espiritualista y ecléctico en Francia: "a un pueblo cansado con la lucha de opiniones fue alucinarle con un calmante el hablarle de conciliación" [13]. Luz era perfectamente consciente de que la enseñanza de un racionalismo ecléctico y conservador no podía expresar las luchas del autonomismo cubano.

Es en este contexto de la filosofía hispanoamericana que precisa situar las tesis gnoseológicas y metodológicas de Arosemena.

También Arosemena parte de la primacía del método analítico. Es, en su sentir, el único ajustado a la verdadera fundamentación de las ciencias

[10] Juan Manuel Fernández de Agüero: *Principios de Ideología elemental, abstractiva y oratoria.* Buenos Aires, 1940 (Segunda parte), pp. 11-12.

[11] Citado por Santiago Montserrat: "Sentido y misión del pensamiento en Hispanoamérica". En *Cuadernos Americanos.* Nº 1, México enero-febrero 1958, p. 184.

[12] José de la Luz y Caballero, *op. cit.*, p. 73.

[13] *Ibid.*, p. 119.

morales y políticas. Toda ciencia, nos dice, ha de partir de los "hechos de existencia". El método analítico los descompone en sus elementos y el sintético los reconstruye, pero la primacía del primero queda garantizada como quiera que sólo él (otro tanto afirmaba Luz) nos da el conocimiento de los elementos *y el de sus analogías* con otros elementos. El análisis, pues, fundamenta la síntesis. Es interesante observar cómo a partir de esta metodología Arosemena rechaza el idealismo platónico:

> El [método] sintético no tiene utilidad sino en la clasificación de los hechos [...]. Mas aun para esto mismo se requiere la ayuda del método analítico; porque éste es el que da a conocer la naturaleza intrínseca de las cosas, y por tanto de sus analogías: conocimiento que es la clave de toda buena clasificación, como ha podido traslucirse. La regla de Platón, de que el hombre no puede conocer la verdad en el estudio de la naturaleza, y que debe limitarse a buscar la verosimilitud, siendo la más segura en cuanto a la clasificación de los seres la división de todo lo que existe en espíritu y cuerpo, se resiente de una rigurosa síntesis [14].

El análisis es el método para el conocimiento de los "hechos de existencia" (situados en el espacio) y también para el conocimiento de los "hechos de suceso" (localizados en el tiempo). Desde este punto de vista el análisis ha de abocarse a la descripción de "lo que es, o pasa". Como sólo la sensibilidad, es decir, la experiencia, se apropia de los "hechos de existencia y de suceso" ningún "principio de razón" que pretenda fundamentarse en la teología, o en la metafísica, es válido. Eventualmente Arosemena habla de Dios pero, explícitamente, no le asigna función alguna en la articulación conceptual de sus tesis metodológicas y gnoseológicas [15].

Estas son, pues, las premisas que, según Arosemena, han de fundamentar las ciencias morales y políticas. Conclusiones hedonistas y utilitaristas, presentadas en oposición al ascetismo cristiano, son extraídas de estas tesis. Sólo nos interesa destacar que constituyen, a escala hispanoamericana, uno de los más rigurosos alegatos en favor de una concepción del mundo inmanentista. Como todos los filosofemas de los pensadores progresistas hispanoamericanos, nos son ofrecidos con afán de verdad y vocación revolucionaria.

[14] Justo Arosemena: *op. cit.*, p. 73.
[15] *Cf. Ibid.* p. 44.

3. *JUSTO AROSEMENA Y LA IDEA NACIONALPANAMEÑA DEL LIBERALISMO*

En perfecto acuerdo con los principios clásicos del liberalismo Arosemena encuentra en el *consensus* de los individuos la legitimidad de la existencia social, expresada en la constitución política ("pacto social"). De ahí que la "verdadera sociedad" es la que está más cercana a los intereses de los individuos, los átomos políticos. Este nominalismo social, que se fundamenta en el filosófico, lo expresa Arosemena con meridiana claridad:

> El municipio es la verdadera sociedad: la Nación no es sino una pura idealidad, una abstracción, a la cual no deben subordinarse los intereses de la *ciudad* o del *común*. Emancipemos pues las ciudades, o grupos de poblaciones dependientes entre sí por igualdad de situación y de necesidades [16].

Esta argumentación desemboca como es de esperarse, en un concepto de soberanía política rigurosamente ajustado a un federalismo radical. La soberanía no podría radicar nunca en la unión nacional, pues esa unión existe sólo por *consensus*, por consentimiento de los diversos estados federales. La soberanía real ha de existir en cada uno de éstos pues en ellos se expresa la "igualdad de situación y de necesidades" del conjunto de ciudades o "comunes" que lo integran. Desde este punto de vista Arosemena rechaza, incluso, el principio de la "doble soberanía" —la de cada Estado Federado y la de la Unión Nacional— defendido por Alexis de Tocqueville. En su sentir esa dualidad de soberanía no podría conducir más que a una serie de ininterrumpidas "colisiones" e insalvables contradicciones [17].

El objetivo inmediato de esta conceptuación filosófico-política, desarrollada principalmente de 1855 a 1863, era el de sustentar la legitimidad de la aspiración panameña, reiterada en múltiples ocasiones durante el siglo pasado, a asumir las responsabilidades de un Estado soberano dentro del marco de un vínculo federal con la Nueva Granada. Ese objetivo se realizó en 1855, con la creación del "Estado Soberano de Panamá" y se reiteró, desde 1863 hasta 1885, en el contexto ampliado de la formación de los "Estados Unidos de Colombia". Implantado el régimen centralista en 1886 la aspiración autonomista, e incluso independentista, se manifestó en múltiples formas hasta la independencia de 1903.

[16] Justo Arosemena: *El Estado Federal de Panamá.* En *Documentos fundamentales para la historia de la nación panameña.* Edición de la Junta Nacional del Cincuentenario, Panamá, 1953, p. 198. (Compilación de Rodrigo Miró).

[17] Justo Arosemena-Gil Colunje: *Teoría de la nacionalidad,* Ediciones de la Revista *Tareas,* Panamá, 1968, pp. 89 y ss.

La argumentación filosófico-política de Arosemena, que es la que brevemente quisiéramos examinar, estuvo acompañada de valiosas observaciones sobre la especificación geográfica e histórica del Istmo panameño. Pero con independencia de esas observaciones debemos señalar, desde ya, el carácter *ideológico* de ese liberalismo que, sin embargo, en aquel entonces, era simultánea e históricamente progresista.

Las fuerzas económicas y sociales que dieron al traste con el bolivarismo actuaron en el Istmo panameño, con las especificidades del caso, lo mismo que en los demás países hispanoamericanos. La ausencia de vínculos económicos con la Nueva Granada, acentuada geográficamente con "el tapón del Darién", impedía la "comunidad económica" nacionalgranadina. La posición geográfica, históricamente el principal recurso natural panameño, diseñaba en torno a la zona de tránsito un conglomerado económico y social que ampliamente justificaba su aspiración a utilizarlo en función de sus propios intereses. La burguesía comercial y la pequeña burguesía urbana formularon, entonces, el proyecto liberal-nacional panameño a través de un esfuerzo casi secular. La historiografía, tradicional o no, ha registrado acertadamente los principales hitos de ese empeño. Aquel proyecto, hoy ya no puede caber dudas, era históricamente legítimo. Y la más importante razón de esa legitimidad radica en que la creación del Estado nacional panameño es también ya, dentro de nuestro marco geográfico, la creación de la principal fuerza productiva: la organización económica, social y política de la comunidad [18].

Es desde estas perspectivas que importa, entonces, juzgar el atomismo social y el liberalismo de Arosemena. Hoy sabemos que el atomismo social desconoce las especificidades sociales. Y que la formalidad de la igualdad jurídica enmascara las desigualdades entre las clases instaladas en las relaciones de producción. En el caso más concreto de la realidad panameña, aquel liberalismo fue expresión, absolutamente diáfana, de la burguesía comercial y de la pequeña burguesía urbana. Pero ese liberalismo, en tanto que *ideología,* y por ello mismo, resultaba ser el instrumento superestructural más ajustado a la aspiración de crear el Estado nacional panameño. Del empirismo radical en cuanto a las premisas filosóficas, y del nominalismo social en cuanto a lo político, una lógica rigurosa conducía a la legalización de la aspiración panameña a formar un Estado soberano. Desde nuestro punto de vista, otras eran las razones que legitimaban aquella aspiración. Sin embargo, al liberalismo panameño del siglo pasado, y a Arosemena, hay que acreditarles, históricamente, el haber abierto cauces por donde habrían de correr fuerzas sociales de renovación y progreso. Esas fuerzas desbordarían aquellos cauces, así como también aquella ideología. En gran medida, precisamente, por la formación del estado nacional panameño. Como en la historia no

[18] Sobre el Estado como *fuerza productiva* y las relaciones entre *Estado y Nación, cf.* René Zavaleta Mercado: "La burguesía incompleta". En *Problemas del Desarrollo.* Revista Latinoamericana de Economía. Año VI, Nº 24, Nov. de 1975-Enero de 1976.

determinación exacta de la cronología imperialista es importante. Pero en un sentido global es evidente que la emergencia del imperalismo, desde finales del XIX, crea una fractura histórica en la lucha de los pueblos hispanoamericanos por afirmar la nación, y la nación-hispanoamericana en su conjunto.

A las clases progresistas del siglo pasado, y a sus más lúcidos representantes, les tocó la tarea de enfrentar la absorción colonialista de Inglaterra y, sobre todo, de los Estados Unidos. La mejor respuesta teórica ofrecida en la época consistió en el replanteamiento del bolivarismo en el marco doctrinario de la democracia liberal. Justo Arosemena es de ello un ejemplo palpitante.

La fractura histórica que surge de la expansión imperialista hace, hoy, de la democracia liberal, un instrumento teórico ineficaz e inactual. Pero no así de la renovación del bolivarismo planteado por el liberalismo esclarecido del siglo XIX. Esa renovación ahora es sólo posible mediante la independencia económica que surja de la socialización de los medios de producción y cambio. Es la tarea del momento. Precisamente lo es en la medida en que continúan vigentes las mejores y no realizadas proposiciones del pasado. Es, en una palabra, la tarea que el pasado progresista reclama del presente progresista y revolucionario.

II

JUSTO AROSEMENA Y LA CUESTION NACIONAL PANAMEÑA

Desde más de un punto de vista la formación de la nacionalidad panameña, y la creación de su Estado en 1903, es un caso límite dentro del marco general de la emergencia y afirmación de las naciones y Estados nacionales latinoamericanos. Se trata, como es bien sabido, de la tardía y última desmembración del proyecto grancolombiano diseñado por Bolívar. De alguna manera se trata, también, de la más "escandalosa" confirmación de que el sueño hispanoamericanista de Bolívar, que se prolongó empeñosamente durante todo el siglo XIX, no alcanzaba a establecer la síntesis de lo racional y lo posible.

Estudiar, entonces, en este *caso límite* que es Panamá, las causas y desarrollo de su formación nacional, y de la creación de su Estado, no podría dar como consecuencia sino un auténtico enriquecimiento, en extensión e intensidad, del conocimiento histórico sobre nuestra América en su conjunto. Los textos que se recogen en la primera parte de estos escritos políticos de Justo Arosemena constituyen, para los efectos aludidos, documentos, testimonios y formulaciones teóricas de primera importancia. Pues en ellos se expresan, con meridiana claridad, las raíces y motivaciones de un proyecto nacional que reivindica para el Istmo la auto-

nomía, y aun la independencia, frente a Colombia (Nueva Granada) sin por ello pretender clausurar tantos vínculos de la historia política y cultural que unen a Panamá no sólo con la Nueva Granada sino también con las otras naciones del continente hispanoamericano. Que en modo alguno se trataba de divorciar a Panamá de la historia pasada y futura de Hispanoamérica lo demuestran ampliamente los textos de Arosemena recogidos en la Segunda Parte del volumen.

Y es que la potencia fragmentadora de las relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas impidieron real y eficazmente la estructuración de una sola "nación de repúblicas" a partir de las anteriores colonias españolas de América. A escala más reducida, la creación de repúblicas, sin embargo *señoriales* desde el punto de vista social, constantemente convertía en proyecto-sísifo la perentoria tarea de la *organización nacional*. Inexistente una burguesía industrial, pero ya realizada "una revolución burguesa sin burguesía" (Mariátegui) desde la independencia, correspondió al bloque policlasista que a sí mismo se denominaba liberal, pero que en su base social en nada era homólogo a la burguesía liberal europea, homogeneizar la sociedad civil y organizar la nación a partir de la consolidación del Estado. Y no era ésta una tarea posible si se conservaban los fueros eclesiástico y militar, las aduanas interregionales, las alcabalas, el monopolio cultural de la Iglesia, el registro eclesiástico, el diezmo, los bienes de manos muertas, los mayorazgos o "vinculaciones", la esclavitud, los privilegios gremiales de los artesanos, la fuerza de trabajo enajenada por deudas a tierras "estancadas" sometidas a "censos" o hipotecas.

Visto como superestructura, el Estado latinoamericano del siglo XIX sólo parcial y precariamente podría tener un carácter capitalista. Pero las fuerzas productivas no son indiferenciadas técnicas y medios de producción desconectados de la organización social. No es el hombre abstracto la principal de las fuerzas productivas, sino el hombre concreto de cada específica organización social. (Es de gran fecundidad meditar sobre la afirmación de Marx en los *Grundrisse* de que la *comunidad* es la principal de las fuerzas productivas). Esa especial forma de organización social que es el Estado resulta ser, entonces, también, una formidable fuerza productiva. Lo característico del Estado latinoamericano del siglo XIX es que éste, en manos de las clases conservadoras, se desvanecía como fuerza productora al pretender ser utilizado en la preservación de relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas. En tanto que instrumento del bloque de clases y capas sociales autodenominadas liberales el Estado, por el contrario, se afirmaba a sí mismo como fuerza productiva contribuyendo a la disolución de las relaciones de producción precapitalistas. Es por ello que, en las condiciones reales de la historia latinoamericana del siglo pasado, se da la paradoja de que el Estado liberal, desde el ángulo de las fuerzas productoras, era ya capitalista, aunque

todavía no lo era la sociedad civil, desarticulada esta última por una variada gama de relaciones de producción precapitalistas [25].

Las anteriores consideraciones tienen relación directa con la formación nacional panameña. Ellas permiten una mejor comprensión del pensamiento federalista de Justo Arosemena, principal teórico del autonomismo, e incluso independentismo panameños del siglo pasado.

Podríamos afirmar que, *en términos generales* el centralismo político y administrativo constituyó la opción preferida de las fuerzas sociales que en Hispanoamérica procuraban conservar los modos de producción precapitalistas durante el período iniciado *a partir de la independencia* [26]. Era, efectivamente, la forma político-administrativa que mejor se ajustaba al intento de conservar el poder corporativo, y por tanto antinacional, del ejército y de la iglesia. Ese centralismo en modo alguno puede, pues, considerarse como un instrumento de homogeneización de la sociedad civil. El federalismo, con el cual se identificó el liberalismo incluso en países donde no lo puso en práctica, significaba, por el contrario, un intento de abatir los poderes corporativos promoviendo la significación de las ciudades en el aparato estatal. Significaba también la mediatización de los ejércitos "aforados" a través de la creación de milicias federales, obviamente controladas por los centros urbanos. El federalismo implicaba, por último, la afirmación de las ciudades, y en especial de su pequeña burguesía y capas medias, como poder alternativo frente a los caudillismos rurales. Las luchas entre liberales y conservadores de México (de Valentín Gómez Farías a Benito Juárez) y Centroamérica (de Francisco Morazán a Justo Rufino Barrios), que constantemente se transmutaban en contiendas entre federalistas y centralistas, nos parece que acreditan plenamente las anteriores proposiciones.

No obstante, por lo mismo que federalismo y centralismo constituían, fundamentalmente, instrumentos de la lucha que oponían las respectivas bases sociales de liberales y conservadores, su significación no podía ser unívoca a lo largo y ancho del continente. Las mismas banderas y palabras no siempre tuvieron, por ello, la misma significación. En el caso extremo, terriblemente complejo y sólo en cierto sentido excepcional de la Argentina, nos encontramos con que el federalismo de Rosas, que expresaba los intereses ganaderos y comerciantes de la provincia de Bue-

[25] Para una discusión más amplia de estos temas nos permitimos remitir al lector a nuestra obra, de próxima aparición, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas. De la independencia a la emergencia del imperialismo.* (Siglo XXI Editores, México).

[26] Si precisamos *a partir de la independencia* es porque estimamos que el centralismo y no el federalismo constituía la opción correcta durante el período de la erección del Estado *en las condiciones de la lucha armada.* El centralismo, en esas precisas circunstancias, contribuía a consolidar el frente unido anti-colonialista. Finalizadas las guerras de independencia, y enfrentadas las clases y bloques de clases contradictorios, el centralismo, por el contrario, sólo fortalecía a los poderes corporativos, antinacionales, objetivamente opuestos a la homogeneización de la sociedad civil.

nos Aires, no sólo era negación del liberalismo de los "salvajes unitarios": También entraba en contradicción con el federalismo de caudillos locales sólo atentos a afianzar su recortado fragmento de poder político, asentado sobre relaciones de producción precapitalistas. Complica y a la vez aclara el problema, la comprobación de que en centros urbanos del interior argentino (que nunca podrían homologarse con la significación de las ciudades mexicanas) también hizo su aparición, promovido por la pequeña burguesía, un federalismo liberal y por tanto antirrosista.

Las condiciones en las que se desenvolvieron las pugnas liberal-conservadoras en la Nueva Granada nos parece que contribuyen a aclarar todavía más la real significación de las opciones centralistas o federalistas. Durante el período de la organización nacional, es decir, desde la independencia hasta la emergencia del imperialismo, el liberalismo se definió siempre en favor de las formas políticas federales, y fue bajo esta precisa bandera que desencadenó la guerra civil de 1860. El triunfo de los insurgentes dio origen, como es sabido, a la ultrafederalista constitución de Río Negro de 1863, en la cual tuvo Justo Arosemena destacada participación. Eventualmente el conservatismo también se definió por el federalismo. Uno de sus fundadores, Mariano Ospina Rodríguez, decía de sí mismo que era "católico, apostólico, romano... y federalista". Pero ello no debe hacer perder de vista que la desamortización iniciada a partir de aquella constitución, y la creación de milicias federales, eran los instrumentos reales para la homogeneización de la sociedad civil impedida por los poderes corporativos y las fuerzas conservadoras. Estos poderes pudieron denominarse "federalistas", pero la medida exacta en que promovieron su institucionalización la daba el límite preciso en que no afectaba los privilegios del ejército y el poder económico de la iglesia. La constitución "centro federal" de 1858 era, en este sentido, el máximo "federalismo" que podían consentir. De todo esto es bastante esclarecedor, por otra parte, el hecho de que cuando el liberalismo inició su degeneración principista con la fracción que apoyó a Rafael Núñez a partir de 1886, la parcial restauración de la influencia eclesiástica no dejaba de solidarizarse con la "regeneración" que se suponía implicaba la reimplantación del centralismo.

Todas estas precisiones parecen indispensables cuando se trata de comprender los difíciles y complejos términos en que se desarrolló el proceso de la organización nacional de los Estados hispanoamericanos durante el siglo pasado. En el caso específico de la Nueva Granada se ha afirmado que el liberalismo, en su fracción radical, intransigentemente federalista, debilitó el Estado y desarticuló aún más la entidad nacional al desatar incontenibles fuerzas centrífugas con la constitución de Río Negro. No se ha percibido, sin embargo, que las evidentes exageraciones de esa constitución en nada desdicen los también obvios avances que en cuanto a la organización nacional implica promover a un primer plano

la significación política de los centros urbanos. Y que la cohesión nacional colombiana también lograba progresos substanciales al desamortizarse los bienes urbanos y agrarios de la iglesia —un tercio de las tierras cultivadas le pertenecían.

Prerrequisitos de la organizacin nacional eran, pues, la erradicación de los poderes corporativos y la liquidación de las relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas. Pero no existían ni las fuerzas productivas ni las clases sociales que pudieran lograrlo a escala hispanoamericana. Los bloques policlasistas liberales acometieron, sin embargo, esa tarea, en los más estrechos marcos de los Estados efectivamente existentes aunque precariamente consolidados. Aquellos bloques los integraron, fundamentalmente, los propietarios de tierras libres (no amortizadas ni "vinculadas"), la burguesía comercial y la pequeña burguesía y capas medias de las ciudades. Hasta la emergencia del imperialismo a partir de la década del 80, la dirección de esos bloques correspondió, en términos generales, a la pequeña burguesía y capas medias de las ciudades. En la degeneración del liberalismo, a finales del siglo pasado, convergieron el imperialismo y un neolatifundismo que no alcanzaba a liquidar las relaciones precapitalistas de producción. Con la excepción del mundo antillano, la pequeña burguesía y las capas medias perdieron, entonces, la dirección del proyecto nacional. La historia mexicana comprueba sin duda alguna que nos encontramos en otro período. Que el liberalismo de Porfirio Díaz clausura el de Benito Juárez, lo reconocieron incluso sus partidarios "científicos". Ellos se autodenominaron, con razón, "neoconservadores". Es lo que también se observa en la historia colombiana cuando el conservatismo hizo causa común con una fracción importante del liberalismo en la etapa "regeneradora" de Rafael Núñez.

Al período progresista de los proyectos liberal-nacionales hispanoamericanos corresponde la práctica y pensamientos políticos de Justo Arosemena. Como quiera que la posición geográfica —principal recurso natural del Istmo— propició desde la colonia una intensa actividad mercantil, las relaciones productivas de carácter precapitalista no tuvieron la importancia que sí adquirieron en otras regiones de Hispanoamérica. Por ello mismo el conservatismo no tuvo en Panamá la significación y potencial que alcanzó en otros países hispanoamericanos. También por ello, muy tempranamente, comenzó a afirmarse un movimiento liberal autonomista, e incluso independentista, frente a la Nueva Granada. Mal podría avenirse con la sociedad señorial neogranadina un Istmo abocado, con o sin intermitencias, a un intenso tráfago mercantil. Los escritos de Arosemena que incluimos en la Primera Parte del volumen constituyen la más lograda teorización, desde perspectivas demoliberales, sobre los fundamentos históricos, geográficos y políticos que acreditan la existencia de la comunidad nacional panameña. Y sobre la legitimidad de su aspiración a asumir los atributos de la soberanía. Sin embargo, im-

porta recordar, por ser tan desconocidos fuera de nuestros lares, que estas expresiones del pensamiento autonomista de Arosemena sólo hacen culminar en la teoría momentos reiterados de una práctica de autoafirmación política que se extiende a lo largo del siglo XIX.

Sin pretender señalarlos todos, sí conviene precisar que desde el Acta de Independencia de Panamá de España —de 28 de noviembre de 1821—, que declara a la provincia parte integrante de la República de Colombia, se señala, sin embargo, que desde el punto de vista económico el Istmo debía crear una reglamentación propia ajustada a sus especiales condiciones (Artículo IX). Era el punto de partida del autonomismo económico. En 1826 éste alcanzará connotaciones políticas cuando una junta de notables rechazará la posibilidad de que el Istmo acepte la centralista Constitución Boliviana. En 1831 el autonomismo económico y el político se presentarán de consuno cuando en un Acta surgida por la desmembración de la Gran Colombia se asienta que su restauración sólo ha de hacerse mediante la *confederación* de sus distintas secciones (Ecuador, Panamá, Nueva Granada y Venezuela). Finalmente, como el más inmediato e importante antecedente que ofrece la práctica política al opúsculo de Arosemena, *Estado Federal de Panamá,* precisa señalar la creación del "Estado de Istmo" —1840-1841— cuando, en la coyuntura de una guerra civil neogranadina, Panamá se independiza real y efectivamente, asumiendo los atributos de la soberanía y declarando que sólo bajo un régimen federal consentiría en volver a formar parte de la Nueva Granada. La fuerza de las armas impidió materializar estos propósitos. Pero es lo que Justo Arosemena logrará en 1855 en las Cámaras de Representantes, al obtener el apoyo necesario para modificar la Constitución y crear el "Estado de Panamá", soberano, pero que mantiene determinados vínculos con la Nueva Granada. El escrito *Estado Federal de Panamá,* fue el alegato presentado por Arosemena ante las Cámaras neogranadinas en favor de la soberanía y autodeterminación istmeñas.

Incluimos también en esta primera parte del volumen el opúsculo intitulado *El Convenio de Colón, o sea los intereses políticos del Estado de Panamá como miembro de la Unión Granadina,* fechado en diciembre de 1862 y publicado en Cartagena en 1863. Se hacen necesarias algunas precisiones para la mejor comprensión de este texto.

En septiembre de 1860 se celebró entre el plenipotenciario del Estado del Cauca y su homólogo del Estado de Bolívar, en la ciudad de Cartagena, un "Pacto de Unión" por el cual se declaraba extinguida la "Confederación Granadina" y se creaba la nueva entidad política denominada "Estados Unidos de la Nueva Granada". Se trataba en ese "Pacto", también llamado "Tratado de Cartagena" [27], de formalizar una asociación política que sirviera de base a convenios con otros Estados neogranadi-

[27] Se incluye como "Apéndice I" al texto de *El Convenio de Colón...*

nos que se sumaren, por propia voluntad o por la fuerza de las armas, a la insurgencia liberal-federalista acaudillada por el general Tomás Cipriano Mosquera. Un año después (septiembre de 1861), cuando ya la victoria parecía inclinarse a favor de Mosquera, se celebró entre Manuel Murillo, plenipotenciario de Mosquera, y Santiago de la Guardia, gobernador del "Estado Soberano de Panamá" —vimos ya que fue creado como tal desde 1855— un tratado en la ciudad de Colón: El "Convenio de Colón" [28], mediante el cual el Istmo se incorpora también a los "Estados Unidos de la Nueva Granada".

Los términos del Convenio de Colón no podían ser más favorables para las predominantes corrientes autonomistas panameñas. No sólo se conservaban los márgenes de autogobierno alcanzados desde 1855 sino que éstos se ampliaban considerablemente. El opúsculo de Arosemena destinado a analizar el "Convenio de Colón" tiene como objeto preservar sus conquistas después del triunfo definitivo de la insurgencia liberal-federalista. Y si bien éstas efectivamente se conservaron en el marco de la ultrafederalista Constitución de Río Negro, que postulaba la soberanía de todos los miembros integrantes de los "Estados Unidos de Colombia" (1863-1886) no deja de ser importante recordar que fue precisamente la defensa de esa soberanía la que condujo a la muerte a Santiago de la Guardia, el gobernador de Panamá firmante del Convenio. Decidido a defender la soberanía pactada, fue la primera y única víctima de una acción provocada por tropas colombianas cuya presencia en el Istmo, sin su consentimiento, claramente violaba acordadas fórmulas contractuales.

En esta Primera Parte incluimos, finalmente, el escrito de Arosemena intitulado "La reacción en Colombia", destinado a hacer la crítica de la Constitución de 1863 (lo que en cierto modo era una autocrítica), pero que más concretamente intentaba esclarecer las condiciones políticas y las insuficiencias jurídicas de la constitución centralista de 1886. Justifica la inclusión de ese escrito en esta sección del volumen el hecho de que la impugnación de la Carta de 1886 no significa otra cosa que la defensa de las formas federalistas de gobierno. Y con ello una nueva reiteración, que Arosemena por lo demás hace explícita, del derecho de Panamá a su autodeterminación.

Decíamos al principio de esta nota que los textos incluidos permiten una mejor inteligencia de los procesos de formación de los Estados nacionales hispanoamericanos durante el siglo pasado. Ellos invitan, efectivamente, a no ahorrar esfuerzos para comprender las causas endógenas de los conflictos sociales que opusieron centralistas a federalistas, y conservadores a liberales, en las distintas condiciones que se daban a lo largo y ancho del continente. Se ha abusado ya demasiado de "explicaciones" que sólo descubren en esos conflictos epifenómenos de lo acontecido

[28] Se incluye como "Apéndice II" al texto citado.

en los países de capitalismo avanzado o, lo que es peor, meras imitaciones de modelos paradigmáticos.

Por lo que respecta a los sujetos sociales que en Panamá promovieron el proyecto de autogobierno y de erección del Estado nacional cabe señalar que éstos son, en lo fundamental, los mismos que a escala hispanoamericana se empeñaban en homogeneizar la sociedad civil abatiendo los poderes corporativos y los modos de producir y formas de propiedad precapitalistas. Con la peculiaridad, para el Istmo, de que la burguesía comercial y pequeña burguesía urbana tuvieron, en el interior del bloque liberal policlasista, un mayor peso específico que los terratenientes. Y ello, sin duda, en razón de que el recurso natural de la posición geográfica situada a las primeras en lugar de privilegio frente a los segundos. Es lo que explica el dominio casi indiscutido de la ideología liberal durante el siglo pasado. Con ajustes y reajustes cada vez más conservadores, y cada vez más antinacionales, sobre todo a partir de la emergencia del imperialismo, aquella ideología prolongó su dominio durante períodos importantes del presente siglo.

Dentro del pensamiento marxista una larga tradición no sólo ha identificado las tareas nacionales con programas burgueses sino que, incluso, ha negado contenidos nacionales a la edificación socialista. Las realidades del mundo actual, y mejores enfoques, permiten hoy descubrir complejidades antes ocultas a mecánicas identificaciones. Esas complejidades nos conducen a ver en el "hecho nación" no tanto el resultado como la condición del capitalismo. Y en el Estado moderno, a la vez una superestructura (poder coercitivo) y una formidable fuerza productiva separadas de las cuales la nación no alcanza a desplegar sus pontencialidades. Por ello mismo la nación no agota su esencia en su carácter de condición del capitalismo. En el socialismo ha de encontrar la racionalidad que hoy le niegan las relaciones sociales capitalistas: su vocación comunitaria de diferenciar la individualidad en la participación de la riqueza y empeño de la creación colectiva.

El Estado nacional acredita su carácter de condición del capitalismo, y de principal fuerza productiva durante la época moderna, en la historia específica de las formaciones nacionales latinoamericanas. Sólo accediendo al poder del Estado el reformismo liberal pudo iniciar en nuestra América el proceso de efectiva homogeneización de la sociedad civil. A partir de entonces el Estado es aspiración de la nación, y la nación aspiración del Estado.

Es en este contexto que hay que interpretar el autonomismo-federalismo panameños del siglo pasado, y la teoría y práctica políticas de Justo Arosemena. En el Istmo panameño se percibió con claridad que se encontraba unido a los vaivenes de un Estado que aún no sobredeterminaba la sociedad señorial. Y que en la propia historia y geografía se asentaban premisas que ampliamente acreditaban la legitimidad de la aspiración al Estado. Desde nuestros puntos de vista de hoy no sólo la his-

toria y la geografía legitimaban el autonomismo, federalismo e independentismo panameños del siglo pasado. Su racionalidad histórica radica, más profundamente, en que abrían cauce a la riqueza y potencia de la dialéctica Estado-nación con independencia de los regazos históricos específicamente colombianos.

Nos parece que conviene, todavía, hacer una última precisión por lo que respecta al papel de las clases subordinadas en las formaciones nacionales latinoamericanas, y más concretamente en la formación nacional panameña.

Una imagen populista de la historia de nuestra América pretende acreditar la tesis de que la esencia nacional existe en masas populares ya homogeneizadas como comunidad que por ello, precisamente, resistieron influencias extranjerizantes y antinacionales. El papel reaccionario o progresista que pudieran cumplir las clases dominantes y nuevas clases emergentes en determinados períodos históricos se sustituye, así, por la imagen de una sociedad cuya diferenciación se agota en la abstracta polarización de explotados y explotadores. Situados en estas posiciones, pronto se cree percibir la esencia del "hecho nacional" en el seno de masas cada vez más apreciadas en función de un reduccionismo folklórico. Creemos que en la raíz de estas concepciones se encuentran graves desenfoques históricos y axiológicos.

En efecto, la contradicción entre espontaneidad y coerción es indisoluble en la génesis y desarrollo de las comunidades nacionales. La espontaneidad aparece, y sólo formalmente, desde el momento en que la disolución de las relaciones de producción precapitalistas permite a una acrecida circulación mercantil homogeneizar un espacio económico, en especial formando la comunidad de lengua. Pero por sí misma la expansión del capital mercantil no crea aquel espacio económico. Es la posibilidad de que la coerción del Estado participe activamente en la homogeneización del espacio económico lo que lo caracteriza a partir de época moderna. En este sentido la expresión común de *Estado nacional* revela su verdad al establecer la indisoluble unidad (que obviamente no es identidad) entre Estado y nación. Esa unidad se da incluso en aquellos Estados que son multinacionales. Pues en ellos la "aspiración" de la nación al Estado se da en *compromisos* del Estado y en *luchas* nacionales siempre renovadas.

La coerción del Estado ha sido, pues, indesligable de la homogeneización de la comunidad nacional. El "terror lingüístico" desencadenado por la revolución francesa [29] sería sólo un ejemplo de este ejercicio del Estado en la formación nacional. Por lo que respecta a los pueblos oprimidos cabe anotar que el aparato estatal opresor sólo favorece la homogeneización en cuyo nombre, precisamente, se convoca a la liberación. Todas estas consideraciones conducen a no percibir la nación como un

[29] Véase al respecto: René Balibar; Dominique Laporte: *Burguesía y lengua nacional.* Editorial Avance, S. A., Barcelona, 1976.

hecho clausurado. Muy por el contrario. El estado nacional ofreció el espacio económico imprescindible para el desarrollo del capitalismo. Es real la comunidad así forjada pero ella encuentra en la *coerción del Estado,* y también en la *coerción económica* del capitalismo, límites que desnaturalizan lo mismo las potencialidades que la apropiación auténticamente nacional de la creación colectiva. La nación en el socialismo sigue siendo, por ello, una realidad. No en el sentido de una "supervivencia", inevitable a corto plazo, pero irracional si se piensa en "largas duraciones". Sino en el sentido de que las nuevas conquistas de la libertad no lo serían sólo para los individuos sino también —y quizás en primer término— para el enriquecimiento y racional despliegue de la personalidad colectiva.

Entonces, y no importa sus intenciones, los enfoques que pretenden encontrar una "esencia nacional" de la que supuestamente serían portadoras las masas conducen, en última instancia, a conclusiones antihistóricas y clausuradas. Antihistóricas, porque necesariamente suponen a esas masas, y sus "esencias nacionales", divorciadas de las condiciones y desarrollo históricos de las relaciones de producción capitalistas. Clausuradas, porque al desestimar los factores coercitivos hasta hoy presentes en las formaciones nacionales ven en éstas algo "ya dado", con lo que se impide apreciar el salto cualitativo que implica para lo nacional la conquista de nuevos estadios de libertad al socializarse los medios de producción y cambio. En modo alguno se ha, pues, de confundir la función creadora de las masas y clases subordinadas, que es la que en toda formación social aporta la riqueza material y las condiciones de la creación espiritual, con la forma reaccionaria o progresista con que las clases dirigentes se apropian aquella riqueza modelando la sociedad de acuerdo con sus intereses. La formación de la comunidad nacional es impensable sin el aporte de las clases explotadas. Pero su "modelación", durante el régimen capitalista, correspondió a las clases que tenían como tarea histórica liquidar las relaciones precapitalistas de producción. En una palabra, las clases explotadas crean, indudablemente, la riqueza material y condiciones de la creación espiritual necesarias en el proceso de la formación nacional. Pero simultáneamente son *expropiadas* de los frutos y dirección de ese proceso. Otro será el sentido y contenido de la *nacionalización* una vez superado el régimen capitalista. Si no es lo mismo, por algo están tan próximos los conceptos de nacionalización y socialización.

En la génesis y desarrollo de los Estados nacionales de lo que se trata es, por tanto, de despejar con la mayor precisión posible las clases sociales, personalidades y sucesos que real y efectivamente concurrieron a su formación. Desde los parámetros de la coerción económica y política, las clases empeñadas en derrumbar las relaciones de producción precapitalistas forjaron las primeras formas de comunidad nacional dando asiento y abriendo cauce, con ello, al régimen de producción capitalista. Con las

limitaciones señaladas, suyas fueron, entonces, la dirección y apropiación del proyecto histórico nacional.

Es lo que, nos parece, comprueba la formación de los Estados nacionales, lo mismo en sus primeras manifestaciones en la Europa occidental moderna que en las formas específicas adquiridas en la historia de nuestra América.

En efecto, las dimensiones distintas de las fuerzas productivas, y las diferencias de la estructura social, no deben ocultar el hecho primario de que también en nuestra historia latinoamericana la formación de Estados nacionales es inseparable de los esfuerzos por liquidar las relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas. Hemos ya aludido a los agentes históricos empeñados en realizar esta tarea y a la función del Estado en la misma. Deseamos ahora sólo señalar, para el caso límite de Panamá, la manera como se hizo presente la cuestión nacional entre las clases, sus luchas y contradicciones.

Es casi un truismo afirmar que el proyecto nacional panameño se resolvió, durante el siglo pasado, dentro de los márgenes y dirección que a él imprimieron la burguesía comercial y la pequeña burguesía (dentro de la cual incluimos las capas medias) de la zona de tránsito. De ese proyecto fueron tributarios la acción y pensamiento de Justo Arosemena. Es indudable, también, que con la creación del "Estado de Panamá", en 1855, aquellos agentes sociales alcanzaran nuevas metas, a partir de la acción del aparato estatal autónomo, en cuanto a homogeneizar una comunidad que con mucha antelación había iniciado su proceso de definición. A la burguesía y pequeña burguesía istmeñas, en los límites de su tiempo, correspondió, igualmente, la tarea de forjar los instrumentos ideológicos necesarios no sólo para legitimar la reivindicación de la soberanía frente a la Nueva Granada, sino también para afirmar la comunidad frente al expansionismo norteamericano. A este respecto los textos de Justo Arosemena en favor de una liga hispanoamericana y en contra del monroísmo, que incluimos en la segunda parte de este volumen, insertan a Panamá dentro de una tradición latinoamericana de pensamiento político progresista, de la cual hoy somos deudores. Todo lo cual no debe impedir la pregunta, necesaria y legítima, en torno a la participación de las masas populares, y más concretamente, las clases subordinadas, en el proceso de formación del Estado nacional panameño.

A este respecto cabe señalar, en primer término, que los proyectos progresistas de organización nacional a partir de la independencia, y a escala latinoamericana, nunca se dieron al margen de un proceso de ajustes y reajustes, siempre renovados, entre el bloque liberal pluriclasista y las clases subordinadas. Pero, ya lo hemos visto, las contradicciones no lo eran sólo entre este bloque y las clases populares. Hasta el último cuarto del siglo XIX, es decir, sólo hasta después de iniciado con éxito el reformismo liberal, aquel proceso de ajustes hubo de hacerse en permanente confrontación con las fuerzas sociales empeñadas en conservar

las relaciones de producción y formas de propiedad precapitalistas. De ahí que, desde la independencia, la teoría y la práctica de la organización nacional del bloque liberal hubo de enfrentar, o de asimilar parcialmente —según las coyunturas específicas y la correlación de fuerzas— proyectos nacionales alternativos de las clases populares, concretamente referidos, según los países, a la eliminación del tributo indígena, la abolición de la esclavitud o la redistribución de la tierra. Esos proyectos alternativos, entonces subordinados, como las clases que los promovieron, constituyen, obviamente, las primeras formulaciones de una percepción de lo nacional que desbordaba los parámetros liberales y que hoy encuentra, con otros contenidos, renovada legitimidad.

En el caso concreto de la formación nacional panameña el dominio casi indiscutido del bloque liberal —hemos anotado que ello se explica en razón de que el transitismo no favoreció la producción y propiedad feudales— *retrasó,* pero no impidió, que las clases populares desplegaran una práctica y un ideario nacional-panameño, ajustados a sus específicas reivindicaciones. De ahí que, en distintos momentos, la protesta social se hiciera al margen de un proyecto nacional-panameño o, incluso, enfrentándolo directamente.

Es lo que sucedió en 1830 al desmembrarse la Gran Colombia. En aquella oportunidad, como en muchas otras posteriormente, el liberalismo panameño se esforzó en conquistar para el Istmo la autonomía política y económica por la que luchaba desde la independencia de España en 1821. No obstante, José Domingo Espinar, quien había sido Secretario de Bolívar, y quien acaudillaba las masas y "castas" desposeídas del arrabal urbano, logró encabezar con éxito, durante un breve período, un movimiento centralista y bolivariano que a la vez que expresaba difusas reivindicaciones sociales, simultáneamente negaba todo esfuerzo autonomista, y con mayor razón independentista.

En la coyuntura de la guerra civil neogranadina de 1860-1862 tiene lugar un fenómeno análogo. Recordábamos que en aquel contexto el liberalismo panameño, y Justo Arosemena con él, aprovecharon la oportunidad para lograr la firma del "Convenio de Colón", que consolidaba y expandía la autonomía e instituciones de auto-gobierno existentes desde 1855. Cuando en violación flagrante de ese Convenio tropas neogranadinas desembarcaron en el Istmo, el arrabal urbano expresó cálidamente sus simpatías por las fuerzas recién llegadas. Sin lugar a dudas se trataba de una actitud de protesta social inmediata, que negaba el proyecto nacional-liberal panameño, pero que no advertía que aquella misma protesta habría que reiterarla frente a clases dominantes que desde Bogotá intentaban afirmar su propio diseño de la organización nacional.

Un claro compromiso de los grupos y clases sociales subordinados con el proyecto panameño de organización nacional lo encontramos, sin embargo, a partir de la "Guerra de los Mil Días" (1899-1902). En esa coyuntura, que sin dudas constituye el prólogo de la independencia de

1903, las masas panameñas participan activamente en la contienda civil apartando una generosa y elevada cuota de sangre en favor de la bandera liberal. El triunfo del liberalismo a escala colombiana habría significado la reconquista de la autonomía federal para Panamá. No ha de extrañar por ello que, rompiendo con la tradicional neutralidad panameña en las guerras civiles colombianas, el Istmo se convirtiera en el teatro principal de la lucha, y que fuera el escenario de las más duras y sangrientas batallas. El triunfo del conservatismo en la guerra civil significó la muerte del autonomismo panameño en el marco del Estado colombiano. Ello abrió paso a la alternativa independentista de 1903, y a su mediatización por parte del imperialismo.

No obstante la derrota del liberalismo y autonomismo panameños en la "Guerra de los Mil Días", cabe destacar su trascendental significación por lo que respecta al proceso de formación del Estado nacional. Pues aquella contienda, como adelantáramos, implicó la activa participación de las clases subordinadas en un diseño de organización nacional que le fue ajeno hasta ese entonces. El arrabal urbano ya nada garantizaba al centralismo colombiano, ni al revés y, lo que es igualmente importante, las masas indígenas, dirigidas por el guerrillero Victoriano Lorenzo, sumaron sus esfuerzos en contra del centralismo conservador, no sin antes plantear reivindicaciones de carácter social —abolición de los diezmos—. Se trata, con seguridad, del primer esbozo, pero ya trascendente, de una síntesis que resolviera la cuestión social y la cuestión nacional-panameña de manera tal que las clases subordinadas no quedaran expropiadas de los beneficios del concurso colectivo. La preservación de ese concurso, y su enriquecimiento, sería tarea de ellas, una vez que las clases dominantes arriaron las banderas nacionales de la primera hora y ya, objetiva y subjetivamente, nada pudieron oponer a la absorción imperial.

Lo que en modo alguno quiere decir renunciar a la herencia progresista del proyecto autonomista e independentista del siglo pasado. Pues la traición a ese proyecto, panameño, hispanoamericanista y enfrentado al expansionismo norteamericano, se da hoy en los que expropian de la nación a las clases subordinadas, precisamente sus creadoras inconscientes del pasado pero también sus cada vez más consecuentes y lúcidas fortalezas del presente. Desde este punto de vista, y por estas razones, hay un Justo Arosemena en el que no se reconocen las clases dominantes de hoy. De ahí el motivo, panameño y latinoamericano, para rescatar del olvido sus mejores páginas.

RICAURTE SOLER

CRITERIO DE ESTA EDICION

SE RECOGEN en este volumen los textos fundamentales de carácter político escritos por Justo Arosemena. Por tanto, se excluyen del mismo obras u opúsculos que interesan a la Historia de las Ideas en nuestra América pero que por no tener una intención política más o menos directa no participan del criterio con que se ha realizado esta selección. Tal es el caso de su importante obra de juventud *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas* cuyo propósito era discutir los fundamentos epistemológicos de las ciencias sociales. Remitimos al lector interesado en esta obra al volumen de sus escritos que con el título de *Patria y Federación* publicó Casa de las Américas en La Habana (1977, Introducción de Nils Castro).

Dos trabajos introducen los textos aquí recogidos. El primero, "La filosofía política del liberalismo panameño: Justo Arosemena", intenta situar el pensamiento político de Arosemena en el debate ideológico de su tiempo y en el contexto hispanoamericano. Ese trabajo no estaba originalmente destinado a introducir estas páginas. Como quiera que el tema nacional-panameño es de decisiva importancia en la selección que ahora ofrecemos, hemos redactado especialmente para esta edición la segunda parte del Prólogo: "Justo Arosemena y la cuestión nacional panameña". Esperamos, de esta forma, hacer aportes que permitan una mejor comprensión tanto de los escritos de Arosemena como del problema que tanto le preocupó: la nación panameña en el contexto del continente latinoamericano.

Deseamos señalar, finalmente, que en la tercera parte de este volumen se recogen la mayor parte de las "Observaciones generales" que en la obra *Estudios Constitucionales* precedían a las Constituciones de las distintas repúblicas latinoamericanas. Casi todas estas "Observaciones generales" se publican por primera vez en este siglo.

Agradecemos a la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la Universidad de Panamá las facilidades prestadas para la preparación de este volumen.

R. S.